GOB/UOC N.º 165/2019

Paraguarí, 10 de octubre de 2019.-

Señor
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo a bien dirigirme a Usted en relación a la comunicación del inicio de la convocatoria del proceso denominado **CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS, ID Nº 371123**. A tal efecto, me permito remitir adjunto las modificaciones correspondientes para el llamado referido.

Asimismo, cumplo en informarle se justifica la concesión de anticipos al contratista debido a que el Contratista necesariamente debe adquirir los materiales para el inicio de la obra, pues de no aplicarse el anticipo, se estaría restringiendo a firmas con condiciones técnicas para las obras de referencia, pues no tendrán oportunidad de participar en la presente licitación ya que no contarían con suficientes recursos para hacer frente a las obras sin recibir el anticipo correspondiente, ya que las obras demandan la adquisición de materiales, pues resultan costosas para el tipo de obras.

Del mismo modo, esta Convocante en ningún caso realiza una subdivisión del proceso de referencia conforme lo indica el Art. 16° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" debido a que cada construcción depende de los pedidos que se originan a través de las Comisiones Vecinales de cada distrito, por tanto, los mismos se agrupan de acuerdo a esos pedidos. En todos los casos, las obras a construirse son de carácter impostergable, razón por la que no se puede esperar a que todos presenten sus pedidos de construcciones para luego iniciar los procesos de licitación.

Así también, las calles donde se realizarán las obras no poseen nombres. Estos nombres son definidos por las Municipalidades y, siendo las mismas consideradas como calles vecinales, en su gran mayoría sus nombres son definidos luego de finalizada las obras.

Finalmente, y teniendo conocimiento de lo dispuesto en la Ley N° 1535/99, esta Convocante ha establecido un periodo razonable de ejecución atendiendo a que las obras de referencia pueden ejecutarse en los plazos establecidos en el PBC. La Convocante se compromete a realizar las gestiones correspondientes para finalizar las obras durante el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

Marcelo D. Calonga
Jefe de UOC